

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

3 de noviembre de 1981

Núm. 749-I

PREGUNTA

Irregularidades en la gestión de los polideportivos de Otero y Riaño (Asturias).

Presentada por don Miguel Angel Martínez Martínez y doña Ludivina García Arias.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Miguel Angel Martínez Martínez y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a irregularidades en la gestión de los polideportivos de Otero y Riaño (Asturias), y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Cultura, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Angel Martínez Martínez, Diputado por Ciudad Real, y Ludivina García Arias, Diputada por Asturias, ambos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista

del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados presentan la siguiente pregunta, para que se le dé contestación oral en Comisión.

Pregunta al Gobierno sobre irregularidades en la gestión de los polideportivos de Otero y Riaño (Asturias)

Fundamento

Al Grupo Parlamentario Socialista han llegado denuncias de las siguientes presuntas irregularidades en la gestión de los polideportivos de Otero y Riaño (Asturias):

1. Inactividad de los órganos colegiados de administración, ya que desde el nombramiento de la Junta Gestora ésta no ha vuelto a celebrar ninguna reunión, a pesar de lo estipulado por los Estatutos de la Agrupación de Federaciones Regionales de Asturias, que señalan la obligatoriedad de celebrar una reunión mensual.

2. En relación con el régimen de personal son de destacar los siguientes aspectos:

- a) Favoritismo en la contratación del personal fijo discontinuo, siendo primor-

diales los criterios de amiguismo y relación familiar con los directivos de las distintas Federaciones Regionales, miembros de la Junta Gestora de los polideportivos.

b) Desorden y confusión en las funciones de los empleados en el Pabellón de Otero, ya que no existe organigrama de personal, ni especificación de las funciones que deben de realizar los empleados.

c) Arbitrariedad en la composición de la plantilla, ya que las contrataciones se efectúan en función de compromisos personales de los máximos directivos de la AFRA, sin tener en cuenta ni las necesidades ni las funciones ya cubiertas.

3. Por lo que se refiere a utilización deportiva de las instalaciones, hay que destacar:

a) Reiterado incumplimiento de las normas de utilización. Transgresión permitida y alentada por los máximos directivos de AFRA.

b) Reserva de la cancha polideportiva a la casi exclusiva práctica del fútbol-sala, en perjuicio de otras actividades.

c) Discriminaciones de las Federaciones que solicitan la utilización de las instalaciones, tratando privilegiadamente a aquéllas que son afines a la presidencia de AFRA.

d) Infrautilización de las instalaciones, imposibilitando la creación de Escuelas Deportivas de Promoción, a pesar de la existencia de planes elaborados por la dirección deportiva de los polideportivos.

4. Irregular gestión económica, ya que los ingresos previstos se hacen a la baja, con el objeto de que el presupuesto real exceda al presupuesto oficial, obteniendo así unos recursos superiores que no son conocidos por el Consejo Superior de Depor-

tes. Así los ingresos por cuotas de abonados y los ingresos por taquillaje resultan en cantidades mucho más altas que las preindicadas; no se prevén ingresos de clubs y, sin embargo, sí se obtienen, etc.

5. Deficiente gestión deportiva, motivada por todo este cúmulo de irregularidades, resultando incomprensible que existiendo excedentes éstos no se empleen en el incremento de la promoción deportiva.

6. La explicación pública de estos hechos, a través de la prensa y radio, a cargo del Director deportivo, señor Javier Rodríguez Ordáx, parece haber motivado el cese fulminante de aquél, produciéndose así una actuación injustificable en los tiempos actuales.

Por todo lo expuesto los Diputados que suscriben formulan las siguientes

Preguntas:

1. ¿Han tenido conocimiento el Gobierno y el CSD de las irregularidades que esquemáticamente aquí se relatan?

2. ¿Cuáles son las subvenciones o ayudas que en tanto directa como indirectamente reciben del CSD la AFRA o los pabellones polideportivos de Otero y Riaño (Asturias)?

3. ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno piensa adoptar a fin de velar por que el destino de los recursos públicos se dirija verdaderamente a cubrir las necesidades de carácter público? ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna otra medida tendente a investigar posibles infracciones o delitos que pudieran haberse cometido en el caso que tratamos? ¿No considera que como primera medida sería oportuno el ordenar la realización de una auditoría?

Palacio del Congreso, 14 de octubre de 1981.—Ludivina García Arias y Miguel Ángel Martínez Martínez.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1981